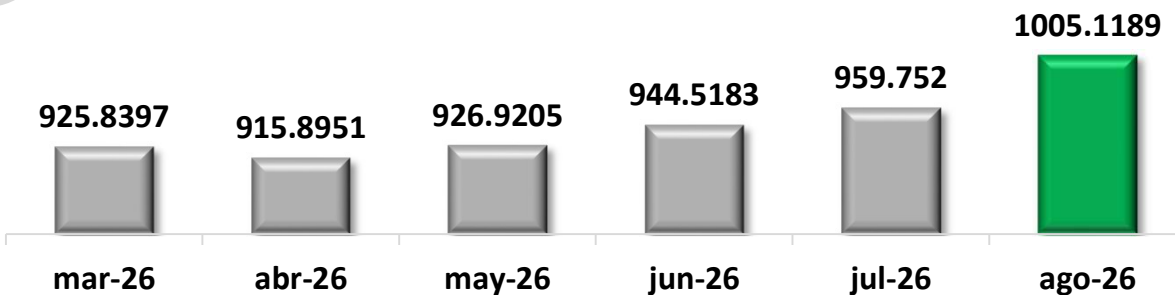


Tarifas de Energía Mercado Regulado: \$/kWh



\$

Valor histórico de kWh – CU



El Costo Unitario (CU) del mes de Agosto aumentó en 4.73% equivalente a \$45.3669 en comparación con el mes de Julio

Tarifa por estrato Agosto 2026



Ten en cuenta:

No superar los límites establecidos del **Consumo Base de Subsistencia**, de acuerdo a la altura sobre el nivel del mar de tu municipio para que puedas ahorrar al máximo.

Menor a 1000 metros de altura.



173 kWh

130 kWh



Mayor o igual a 1000 metros de altura.

[Ver información de interés y detalle](#)



Información de interés



CU

Recuerda que el **Costo Unitario aplicado** será el que permanezca publicado por más días durante su período de facturación. (Ver en factura DETALLE PERÍODO FACTURACIÓN)

%

Inmuebles de estrato 5, 6, clases de servicio Industrial o Comercial su **CONTRIBUCIÓN** es del **20%** sobre el valor del CU.

Exoneración a la Contribución



Los clientes industriales cuyos códigos de la actividad económica principal en el RUT sean **011 a 360, del 411 a 439 y 581** pueden solicitar el beneficio de **exoneración a la contribución** en energía eléctrica ante **CENS**, presentando **RUT actualizado** en nuestros canales de atención al usuario.



Las áreas comunes pertenecientes a una propiedad horizontal de naturaleza civil, **sin ánimo de lucro** tiene la calidad de **no contribuyente** de impuestos nacionales.



Los hospitales, clínicas, puestos y centros de salud, centros educativos y asistenciales **sin ánimo de lucro** no seguirán pagando sobre el valor de contribución.

Ver detalle



Información de interés

El ministerio de minas y energía (MME) y la comisión reguladora de energía y gas (CREG), continúan gestionando normas y resoluciones en búsqueda de evitar riesgos de desabastecimiento de energía para el país.

CENS sigue dando aplicación a la regulación buscando mitigar los crecimientos de la tarifa sin poner en riesgo la sostenibilidad financiera de la empresa.

En el cálculo de la tarifa de Agosto, incluye un costo de la opción tarifaria (COT), de nivel de tensión 1 de \$45.7364 el cual hace parte de la fase de recuperación de los saldos acumulados por opción tarifaria en vigencias anteriores.

Continuamos con las campañas de uso racional y eficiente de la energía y creciendo en clientes autogeneradores.

Ver detalle




Fecha Publicacion 18 de Agosto 2026
CENTRALES ELÉCTRICAS DEL NORTE DE SANTANDER S.A E.S.P
TARIFAS DE ENERGÍA MERCADO REGULADO: \$/kWh

COMPONENTES DEL COSTO UNITARIO- CU en \$/kWh

Componentes Cuv	1-2,CENS	1-2 Compartido	1-2,Particular	Nivel 2	Nivel 3	Nivel 4
G	409.8638	409.8638	409.8638	409.8638	409.8638	409.8638
T	49.3138	49.3138	49.3138	49.3138	49.3138	49.3138
DtUN	316.0128	290.0067	264.0007	205.5949	89.9321	33.8498
Cv	141.0121	141.0121	141.0121	119.4476	100.1973	95.2757
PR	81.4214	81.4214	81.4214	26.8688	27.6188	14.5884
R	7.4950	7.4950	7.4950	7.4950	7.4950	7.4950
CUv	1005.1189	979.1128	953.1068	818.5839	684.4208	610.3865

TARIFA SERVICIO: RESIDENCIAL

ESTRATO	CENS	Compartido	Usuario	CENS	Compartido	Usuario
	Menor CS			Mayor CS		
1	445.0389	432.0878	419.1369	1005.1189	979.1129	953.1068
2	556.2985	540.1098	523.9212	1005.1189	979.1129	953.1068
3	854.3511	832.2459	810.1408	1005.1189	979.1129	953.1068
4	1005.1189	979.1129	953.1068	1005.1189	979.1129	953.1068
5	1206.1427	1174.9354	1143.7281	1206.1427	1174.9354	1143.7281
6	1206.1427	1174.9354	1143.7281	1206.1427	1174.9354	1143.7281

CS= Consumo de subsistencia Estratos 1, 2 y 3
a) Altura inferior a 1.000 metros: 173 kWh-mes b) Altura superior a 1.000 metros: 130 kWh-mes
TARIFA SERVICIO: NO RESIDENCIAL

NIVEL	COMERCIAL E INDUSTRIAL			OFICIAL - COM. E IND. SIN CONT.		
	CENS	Compartido	Usuario	CENS	Compartido	Usuario
1	1206.1427	1174.9354	1143.7281	1005.1189	979.1129	953.1068
2			982.3007			818.5839
3			821.305			684.4208

COSTO UNITARIO FIJO, CUF PARA TODOS LOS USUARIOS: 0 \$ / FACTURA (*) INCENTIVO POR CALIDAD INCLUIDO EN EL DIUN CONTRIBUCIÓN PARA LA CLASE DE SERVICIO NO RESIDENCIAL: 20%, EXCEPTO SECTOR OFICIAL Y EN EL SECTOR INDUSTRIAL SEGÚN DECRETOS 2915/11 y 4955/11 RESOLUCIONES CREG 079/97, 001/07, 019/07, 119/07, 168/08, 017/08, 097/08, 133/08, 135/08, 166/08, 122/09, 171/09, 173/11, 158/15, 180/14, 199/15, 028/2023, 036/2024

Para el mes de Agosto el Costo base de comercialización (Cf) es de 12212
**Para el mes de Agosto el Costo de recuperación de la Opción Tarifaria (COT) es de :
NT1 \$45.7364 NT2 \$24.1719 y NT3 \$4.9216**



